

62 TOLEDO

SIN HERIDOS

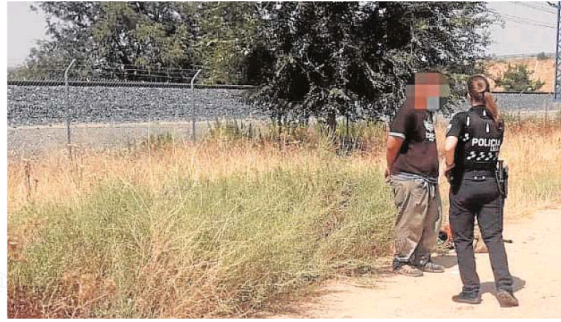
El incendio fortuito de un coche calcina otros dos en la calle principal de Yuncos

M. MORENO TOLEDO

El incendio fortuito de un coche calcinó esta tarde otros dos vehículos en Yuncos. El siniestro ocurrió sobre las cuatro y cuarto de la tarde en la calle Real sin ocasionar heridos. «Afortunadamente, no ha habido daños físicos, sólo materiales; los tres coches, un contenedor de basura y, tal vez, el cristal de la parada de autobús», dijo a ABC un policía local.

Avivó las llamas

Una conductora vio salir humo de la parte delante del vehículo cuando circulaba por la calle principal que divide Yuncos en dos. Se detuvo en un lateral de la calzada y subió el capó. Con esta acción avivó el humo y las llamas, que alcanzaron a dos turismos que estaban detrás. Los tres automóviles terminaron calcinados y los bomberos del Consorcio Provincial de Incendios tuvieron que apagar las llamas.



El presunto incendiario, custodiado por una agente // POLICIA LOCAL

Un joven de 31 años, detenido cuando iba a provocar un incendio

► Arrestado por robos y violencia doméstica, estaría tras otros dos fuegos la misma tarde

Archivo Regional de Castilla-La Mancha.

Acudieron policías municipales y bomberos, que sofocaron las llamas. Pero, mientras estaban con las tareas de extinción, los mismos agentes detectaron otra columna de humo en el polígono industrial, junto a la TO-23. El fuego se había declarado al final de la calle Río Jarama, cerca de los talleres municipales del Ayuntamiento.

Cuando los bomberos se personaron, contaron a los policías que habían visto a un varón corriendo por el camino entre la TO-23 y las vías de alta velocidad del tren. El aspecto físico del sospechoso coincidía con el que estaba presente en el fuego de la calle Río Cabriel.

Los agentes buscaron al individuo, que fue localizado cerca. Lo pillaron con las manos en la mano, cuando intentaban quemar matorrales secos con un mechero. Evitaron así un tercer fuego y detuvieron al sujeto por su presunta participación en delitos contra la seguridad colectiva, concretamente por provocar incendios.

MANUEL MORENO
TOLEDO

Una providencial llamada al teléfono 092 y la rápida actuación de la Policía local de Toledo permitieron la detención de un individuo de 31 años cuando iba a provocar un nuevo fuego en el polígono industrial de la ciudad, presuntamente el tercero en una misma tarde. El supuesto incendiario tiene varios antecedentes policiales por robos con fuerza, hurtos y violencia doméstica.

La actuación se conoció ayer, aunque se realizó el martes, sobre las 15:50. Un testigo telefonó al 092 alertando de un incendio en las inmediaciones de la calle Río Cabriel, en el barrio de Santa María de Benquerencia, junto al

EN EL CENTRO DEL POLÍGONO

Acuerdo entre CCOO e Inael para estabilidad en el empleo

ABC TOLEDO

Comisiones Obreras de Toledo y la empresa Inael Electrical Systems han rubricado un acuerdo en la sede del Jurado Arbitral Laboral para la estabilidad en el empleo del centro de trabajo que esta empresa posee en el polígono industrial de la ciudad de Toledo.

El acuerdo recoge la progresiva conversión en indefinidos de los 56 contratos temporales que la empresa ha realizado en el último año y medio a los trabajadores, informó CCOO.

Esta conversión, se realizará de manera progresiva y constante, 5/6 trabajadores al mes, en el plazo máximo de un año desde la firma del acuerdo, que fue ratificado de forma unánime por la plantilla en las asambleas de convocadas por CCOO.

El secretario general de CCOO-Toledo, Federico Pérez, ha destacado que «este acuerdo ofrece a un numeroso grupo de trabajadores jóvenes la oportunidad de poder realizar planes de vida a medio y largo plazo, al librarse

EN RECARDO

Hostelería tilda de «inoportuno e innecesario» el Mercado de las Tres Culturas

ABC TOLEDO

La Asociación de Hostelería y Turismo (AHT) de Toledo ha tildado de «inoportuna e innecesaria» la apertura del Mercadillo de las Tres Culturas que se llevará a cabo desde ayer hasta el próximo domingo, en el Paseo de Recaredo de Toledo.

La actuación es «inoportuna» porque se produce en un momento donde los repuntes, especialmente en algunos segmentos de edad de la población, han aumentado, pudiendo desestabilizar todo lo conseguido hasta el momento por parte de la Hostelería de Toledo, gracias al rigor en la aplicación de medidas anti Covid-19.

Y en segundo lugar, «innecesaria», por haber apostado desde el Ayuntamiento de Toledo por una «hostelería auxiliar», cuando los negocios hosteleros del Casco Histórico de Toledo han continuado con una ocupación baja, tras más de un año de restricciones e imposiciones higiénico sanitarias.

Por todo ello, han pedido que estas medidas de distancia entre las sillas o banquetas, mamparas de protección, puntos limpios, aforos y el obligado uso de la mascarilla en el exterior a menos de metro y medio, se cumplan también en dicho Mercadillo, además de otras medidas habituales en la manipulación de alimentos en hostelería.

Asimismo, la AHT ha mostrado su apoyo a este tipo de negocios que también han sufrido duras consecuencias, y ha pedido a las autoridades que velen para que este mercado se desarrolle cumpliendo todos los parámetros higiénico-sanitarios que se aplican en hostelería y este tipo de eventos.

de la incertidumbre constante de la finalización de sus contratos».

Por su parte, el consejero delegado de Inael, Ángel David Lara, ha señalado que «Inael ha apostado siempre por la estabilidad. En los últimos tiempos, incluso en la pandemia, hemos realizado 20 contrataciones indefinidas; pero también otras temporales, para atender a las circunstancias de la producción en la situación de incertidumbre sanitaria y de mercado provocada por el Covid. Esto nos había situado en una tasa de temporalidad que no es la habitual en nuestra empresa. Mediante el acuerdo con CCOO, apostamos por volver a la plena estabilidad de nuestra plantilla, una plantilla que esperamos y deseamos siga en progresión y aumento».

Anuncio de 05/07/2021, del Ayuntamiento de Nobejas, mediante el que se publica el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparación de la Unidad de Actuación UA-66 de las Normas Subsidiarias de Nobejas, promovido por el Ayuntamiento de Nobejas por gestión directa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, mediante el presente anuncio se procede a la publicación del acuerdo de aprobación del Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de julio de 2021, mediante el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparación de la Unidad de Actuación UA-66 de las Normas Subsidiarias de Nobejas, promovido por el Ayuntamiento de Nobejas por gestión directa, en el que se resuelve:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparación de la Unidad de Actuación UA-66 de las NN.SS. de Nobejas, fechado en julio de 2021, redactado por el Ayuntamiento de Nobejas, en su condición de Administración pública actuante por gestión directa, que tiene por objeto la ejecución y gestión del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de dicha unidad, atendiendo a lo establecido en el acuerdo Plenario de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora adoptado con fecha de 16 de mayo de 2020, estando constituido el equipo redactor por D. José Andrés Sánchez Lara, abogado colegiado nº 588 del ICA Guadalupe, y D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo, arquitecto, colegiado nº 6272 COAM.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Margarita Salinas Zamorano y por D. Francisco Fernández-Avilés García, en base al informe técnico-jurídico, de fecha 01-07-2021, emitido al respecto por el Arquitecto Urbanista Municipal D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo y por el Abogado Urbanista D. José Andrés Sánchez-Lara, transcrito en el presente Decreto.

TERCERO. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparación personalmente a todos los afectados por el proyecto.

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en el Municipio, el acuerdo aprobatorio.

QUINTO. Cumplidos los trámites procedentes, expedir título inscribible que reúna los requisitos exigidos por la normativa hipotecaria aplicable para su inscripción por el Agente responsable de la ejecución en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Nobejas, 5 de julio de 2021

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Jiménez Crespo